



Seguro Contigo Seguridad para todos tus momentos





Seguro Contigo

Precio mensual: \$105 pesos

Desde el primer día en que obtienes un crédito con Pro Mujer, tú y tu familia disfrutan de los beneficios que ofrece el Seguro Contigo.

Descubre todos los beneficios y aprende a aprovecharlos con nuestra **Guía de Uso**.

Servicios que se ofrecen:

- Asistencia funeraria familiar
- Seguro de vida
- Diagnóstico positivo de cáncer
- Renta diaria por hospitalización
- Muerte accidental
- Reembolso de gastos médicos por accidente
- Telemedicina familiar
- Condonación de la deuda









Asistencia Funeraria familiar

 Servicios que dará soporte a los familiares en caso de fallecimiento del Titular, cónyuge o pareja de 18 a 75 años e hijos de 0 a 23 años.



Seguro de Vida

- **\$25,000** pesos otorgados al beneficiario en caso de fallecimiento del titular.
- Cubre fallecimiento por cualquier causa, no cubre suicidio.
- Edad de aceptación de 18 a 75 años nuevos ingresos.
- Asegurados de renovación hasta 99 años.



Diagnóstico positivo de cáncer

- \$20,000 pesos de suma asegurada por primer diagnóstico positivo de Cáncer del titular.
- Edad de aceptación de 18 a 75 años.
- No se cubren preexistencias, cáncer insitu y cáncer de piel.
- Será cubierto una vez que el titular haya cumplido 90 días con la póliza del seguro.



Renta diaria por hospitalización

- Se otorgan \$500 pesos por día de hospitalización del titular hasta por 30 días.
- Causa de alguna enfermedad o accidente.
- Edad de aceptación de 18 a 75 años.
- No cubre hospitalización por enfermedad o accidente preexistente.



Muerte accidental

- \$10,000 pesos otorgados al beneficiario en caso de fallecimiento por muerte accidental del titular.
- Edad de aceptación de 18 a 75 años



Reembolso de Gastos médicos por accidente

- \$10,000 pesos de reembolso de gastos médicos por accidente del titular.
- El titular deberá pagar un deducible de \$1,000 pesos.
- Edad de aceptación de 18 a 75 años



Telemedicina familiar

 Telemedicina familiar (video o llamada) con un médico general las 24 horas al Titular, cónyuge o pareja de 18 a 75 años e hijos de 3 a 23 años.



Condonación de la deuda

- Se absorbe la deuda en caso de fallecimiento del titular.
- Cubre fallecimiento por cualquier causa, no cubre suicidio.
- Edad de aceptación de 18 a 75años nuevos ingresos.
- Asegurados de renovación hasta 99 años.

Recuerda que para poder hacer válidos todos estos beneficios debes de tener un crédito activo con Pro Mujer y estar al corriente en tus pagos.



Asistencia Funeraria Familiar

Ahora tú y tus seres queridos cuentan con un respaldo para enfrentar los momentos más difíciles.

Contamos con los siguientes servicios asignándote una agencia funeraria. No aplica reembolso.

- Atención y asesoría personalizada, las 24 horas los 365 días del año.
- Primer traslado del lugar de fallecimiento a la funeraria, correspondientes a la red del proveedor.
- Segundo traslado de la funeraria al panteón o crematorio.
- Trámites gubernamentales en caso de deceso natural.
- Certificado médico de defunción.
- Facilidades para celebrar servicios religiosos.
- Capilla de velación básica o equipo de velación a domicilio.
- Ataúd metálico básico.
- Sala estándar o equipo de velación a domicilio.
- Arreglo estético del cuerpo.
- · Arreglo floral personalizado
- Embalsamamiento.
- A elegir: inhumación en fosa propiedad del familiar responsable del servicio o cremación con urna básica en agencias integrantes de nuestra red de asistencia funeraria según disponibilidad.

Solicita tus Servicios de Asistencia las 24 horas los 365 días del año.



55 9558 7546





Puntos importantes para Asistencia Funeraria Familiar

- La asistencia funeraria es un conjunto de servicios destinados a dar soporte a los familiares en caso de fallecimiento del Titular y cónyuge o pareja de 18 a 75 años e hijos de 0 a 23 años.
- Los servicios funerarios se realizarán en las agencias funerarias de la red del proveedor.
- Los traslados entre punto y punto abarcarán un máximo de 30 kms, y siempre serán dentro de la misma localidad, municipio o área conurbada y sin que incluya trámites de internación.
- Cualquier servicio o producto adicional a lo incluido en esta asistencia, debe ser cubierto por el Titular, su representante o familiares.
- Los servicios que el Titular o familiares hayan contratado por su cuenta, sin conocimiento y autorización del proveedor del servicio a través de nuestros canales autorizados son responsabilidad de la persona que los contrate y deberán ser pagados directamente al proveedor al término de los servicios.
- El Servicio Funerario No Incluye:
 - Esquelas en los periódicos
 - Trámites y traslados por casos de muerte médico legal (ministerio público y servicio médico forense).
 - Exhumación de restos áridos.
 - Honorarios y maniobras del panteón.
 - Traslados foráneos (tramites y fletes terrestres y aéreos).
 - Tramites de internación.
 - Repatriaciones.
 - Traslados internacionales.
 - Servicio de cafetería.
 - Nicho, Fosa, cripta, gaveta.
 - Pullman para acompañantes.
- Estos servicios descritos podrán contratarse como adicionales en el momento de la prestación del servicio, directamente por el Usuario o El cliente conforme a las tarifas vigentes de la Agencia Funeraria de que se trate, sin responsabilidad alguna para la aseguradora.

Solicita tus Servicios de Asistencia las 24 horas los 365 días del año.



55 9558 7546





Asegúrate de que tu familia reciba un respaldo económico en caso de que faltes.

- Se otorgan \$25,000 pesos al beneficiario destinado en caso de fallecimiento del titular.
- Cubre fallecimiento por cualquier causa, excepto suicidio.
- Edad de aceptación de 18 a 75 años nuevos ingresos.
- Asegurados de renovación hasta 99 años.

Pasos a seguir para el pago de un siniestro:

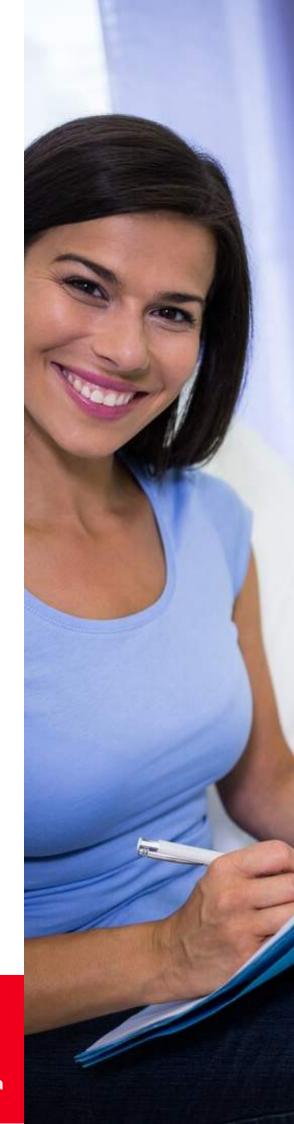
- 1 Informar a Pro Mujer el fallecimiento del titular.
- 2 Entrega de documentos a las sucursal de Pro Mujer.
- Se revisan los documentos recibidos.
- 4 Se ingresa a la aseguradora para el pago.
- Se envía el comprobante de pago.

Documentos para tramitar el seguro de vida:

- Consentimiento certificado individual (póliza firmada en el desembolso de tu crédito Pro Mujer).
- Contrato de tu crédito con Pro Mujer.
- Estado de cuenta del crédito.
- Acta de defunción del titular.
- Acta de nacimiento del titular y del beneficiario.
- Identificación oficial vigente con fotografía del titular y del beneficiario.
- Comprobante de domicilio del beneficiario.
- CURP del beneficiario.
- En caso de muerte accidental se necesita copia del acta de averiguación previa completa.
- Formato conoce a tu cliente.
- Listado de documentos cotejados.

*Hasta contar con el expediente completo se procederá con el trámite de pago.

Acude o llama a tu sucursal Pro Mujer e indica el siniestro para obtener orientación.





Diagnóstico positivo de cáncer

Cubierta/o para cualquier emergencia inesperada.

- Se otorgan \$20,000 pesos de suma asegurada por primer diagnóstico positivo de Cáncer del titular.
- Edad de aceptación de 18 a 75 años.
- No se cubren preexistencias, en cáncer insitu y cáncer de piel.
- Será cubierto una vez que el titular haya cumplido 90 días con su crédito y la póliza del seguro.

Pasos a seguir para el pago de un siniestro:

- 1 Entregar los documentos a tu sucursal de Pro Mujer.
- Se revisarán los documentos recibidos.
- 3 Se ingresará a la aseguradora para el pago.
- Se envíara el comprobante de pago.

Documentos para tramitar el seguro de vida:

- Consentimiento certificado individual (póliza firmada en el desembolso de tu crédito Pro Mujer).
- Acta de nacimiento del titular.
- Identificación oficial del titular.
- Comprobante de domicilio del titular.
- Informe médico donde indique el diagnóstico positivo de cáncer.
- Estudio histopatológico que confirmen el diagnóstico.
- Estado de cuenta donde se realizará el depósito del seguro.
- Formato conoce a tu cliente (pregunta a tu asesor/a Pro Mujer).
- Listado de documentos cotejados (pregunta a tu asesor/a Pro Mujer).

*Hasta contar con el expediente completo se procederá con el trámite de pago.

Acude o llama a tu sucursal Pro Mujer e indica el siniestro para obtener orientación.





Renta diaria por hospitalización

Cubierta/o para cualquier emergencia inesperada.

- Se otorgan \$500 pesos por día de hospitalización del titular hasta por 30 días.
- Causa de alguna enfermedad o accidente.
- Edad de aceptación de 18 a 75 años.
- No cubre hospitalización por enfermedad o accidente preexistente.
- Tiempo de espera 24 horas.

Pasos a seguir para el pago de un siniestro:

- 1 Entregar los documentos a tu sucursal de Pro Mujer.
- 2 Se revisarán los documentos recibidos.
- 3 Se ingresará a la aseguradora para el pago.
- 4 Se envíara el comprobante de pago.

Documentos para tramitar el seguro de vida:

- Consentimiento certificado individual (póliza firmada en el desembolso de tu crédito Pro Mujer).
- Acta de nacimiento del titular.
- Identificación oficial del titular.
- Comprobante de domicilio del titular.
- Informe médico donde indique el diagnóstico positivo de cáncer.
- Estudio histopatológico que confirmen el diagnóstico.
- Estado de cuenta donde se realizará el depósito del seguro.
- Formato conoce a tu cliente (pregunta a tu asesor/a Pro Mujer).
- Listado de documentos cotejados (pregunta a tu asesor/a Pro Mujer).

*Hasta contar con el expediente completo se procederá con el trámite de pago.

Acude o llama a tu sucursal Pro Mujer e indica el siniestro para obtener orientación.







Protección para ti y tu familia ante cualquier emergencia imprevista.

- Se otorgan \$10,000 pesos al beneficiario en caso de fallecimiento por muerte accidental del titular.
- Edad de aceptación de 18 a 75 años

Pasos a seguir para el pago de un siniestro:

- 1 Informar a Pro Mujer el fallecimiento del titular.
- 2 Entrega de documentos a las sucursal de Pro Mujer.
- Se revisan los documentos recibidos.
- Se ingresa a la aseguradora para el pago.
- 5 Se envía el comprobante de pago.

Documentos para tramitar el seguro de vida:

- Consentimiento certificado individual (póliza firmada en el desembolso de tu crédito Pro Mujer).
- Contrato de tu crédito con Pro Mujer.
- Estado de cuenta del crédito.
- Acta de defunción del titular.
- Acta de nacimiento del titular y del beneficiario.
- Identificación oficial vigente con fotografía del titular y del beneficiario.
- Comprobante de domicilio del beneficiario.
- CURP del beneficiario.
- En caso de muerte accidental se necesita copia del acta de averiguación previa completa.
- Formato conoce a tu cliente.
- Listado de documentos cotejados.

*Hasta contar con el expediente completo se procederá con el trámite de pago.

Acude o llama a tu sucursal Pro Mujer e indica el siniestro para obtener orientación.







Reembolso de gastos médicos por accidente

Preparada/o para cualquier evento inesperado.

- Se otorgan **\$10,000 pesos** de reembolso de gastos médicos por accidente del titular.
- El titular deberá pagar un deducible de \$1,000 pesos.
- Edad de aceptación de 18 a 75 años.

Pasos a seguir para el pago de un siniestro:

- 1 Entregar los documentos a tu sucursal de Pro Mujer.
- 2 Se revisarán los documentos recibidos.
- 3 Se ingresará a la aseguradora para el pago.
- 4 Se envíara el comprobante de pago.

Documentos para tramitar el seguro de vida:

- Consentimiento certificado individual (póliza firmada en el desembolso de tu crédito Pro Mujer).
- Acta de nacimiento del titular.
- Identificación oficial del titular.
- Comprobante de domicilio del titular.
- Facturas de los gastos médicos con el RFC del titular.
- Estudios que confirmen el diagnóstico.
- Estado de cuenta donde se realizará el depósito del seguro.
- Formato conoce a tu cliente (pregunta a tu asesor/a Pro Mujer).
- Listado de documentos cotejados (pregunta a tu asesor/a Pro Mujer).

*Hasta contar con el expediente completo se procederá con el trámite de pago.

Acude o llama a tu sucursal Pro Mujer e indica el siniestro para obtener orientación.





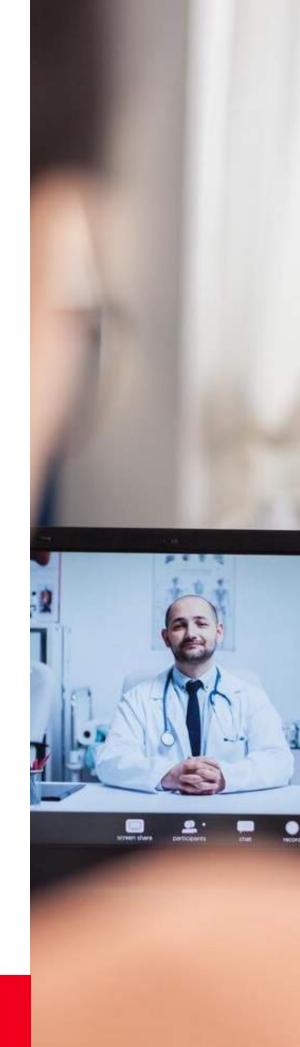


Garantiza que tu familia cuente con una suma asegurada para enfrentar su futuro si falleces

- Telemedicina familiar con un médico general.
- Atención y asesoría personalizada, las 24 horas los 365 días del año
- Sin límite de eventos.
- Asistencia destinada al titular, cónyuge o pareja de 18 a 75 años e hijos de 3 a 23 años.
- El doctor/a no emitirá ninguna receta médica.

Solicita tus Servicios de Asistencia las 24 horas los 365 días del año.

Q 55 9558 7546



Acude o llama a tu sucursal Pro Mujer e indica el siniestro para obtener orientación.



S Condonación de la deuda

Garantiza una protección financiera para tu familia en caso de tu ausencia.

- Se cubre la deuda en caso de fallecimiento del titular del crédito.
- Cubre fallecimiento por cualquier causa, excepto suicidio.
- Edad de aceptación de 18 a 75 años nuevos ingresos.
- Asegurados de renovación hasta 99 años.

Pasos a seguir para el pago de un siniestro:

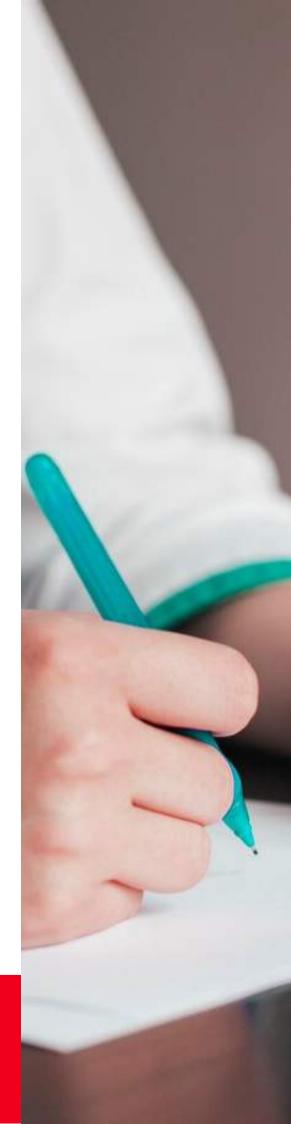
- 1 Informar a Pro Mujer el fallecimiento del titular.
- Entrega de documentos a las sucursal de Pro Mujer.
- Se revisan los documentos recibidos.
- Se ingresa a la aseguradora para el pago.
- 👩 Se envía el comprobante de pago.

Documentos para tramitar el seguro de vida:

- Consentimiento certificado individual (póliza firmada en el desembolso de tu crédito Pro Mujer).
- Contrato de tu crédito con Pro Mujer.
- Estado de cuenta del crédito.
- Acta de defunción del titular.
- Acta de nacimiento del titular y del beneficiario.
- Identificación oficial vigente con fotografía del titular y del beneficiario
- Comprobante de domicilio del beneficiario.
- CURP del beneficiario.
- En caso de muerte accidental se necesita copia del acta de averiguación previa completa.
- Formato conoce a tu cliente.
- Listado de documentos cotejados.

*Hasta contar con el expediente completo se procederá con el trámite de pago.

Acude o llama a tu sucursal Pro Mujer e indica el siniestro para obtener orientación.







Para solicitar Asistencia Médica o Asistencia Funeraria **Ilama al 55 9558 7546**

En caso de siniestro acude o llama a tu sucursal Pro Mujer e indica el siniestro para obtener orientación.

Recuerda que para poder hacer válidos todos estos beneficios debes de tener un crédito activo con Pro Mujer y estar al corriente en tus pagos.

En caso de no cumplir con lo anterior no lo podrá hacer válido ni el titular ni los beneficiarios.

